

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2952 /

AUTORIZA CONTRATACION MAQUINARIA.

REQUINOA, 06 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 1207 de fecha 03.12.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que en el radio urbano de la comuna aún existen sectores en los cuales se ha acumulado escombros en las vías públicas provenientes como consecuencia del terremoto sufrido el presente año. Cuya posibilidad de transformarse en focos infecciosos, y al mismo tiempo, provocando molestia y entorpeciendo el transitar, fue necesario solicitar al Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0 (quien cuenta con dicha maquinaria), recoger, retirar este material en forma urgente, y de esta forma mantener los caminos públicos adecuadamente. Por lo antes expuesto solicita regularizar la adjudicación vía Trato Directo por Urgencia, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al Sr. Eugenio Carreño Vargas, por "97,5 Hrs. de Retroexcavadora por un valor de \$ 13.000 (la hora) más iva y 14 viajes de camión tolva a un valor de \$ 12.000 (el viaje) más iva.", por un monto total de \$ 1.708.245 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**REGULARIZASE proceso administrativo.**

**AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por Urgencia la contratación de servicios 97,5 Hrs. de Retroexcavadora por un valor de \$ 13.000 (la hora) más iva y 14 viajes de camión tolva a un valor de \$ 12.000 (el viaje) más iva.", al proveedor Sr. Eugenio del Carmen Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0, por un monto total de \$ 1.708.245 iva incluido, para realizar trabajos de retiro de escombros acumulados en las vías públicas, consecuencia del terremoto recién pasado.**

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Conservación de Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PAL/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Administración (1)  
Dirección de Obras (2)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**